



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILLO	DECISION	
1190	RICHARD DEIVIS RIOS AMARIZ, SANDRA PATRICIA ACUNA MENDOZA, GERARDO GUERRERO MONTENEGRO Y ATILANO ISMAEL VILLADIEGO CONTRERAS.	16/10/2020	RESUELVE PRIMERO: Confirmar en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No 1190 del 30 de septiembre de 2020, el cual había sido aperturado en contra de los señores RICHARD DEIVIS RIOS AMARIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.329.606, en calidad de Ex Alcalde; PROYECTID SAS, con Nit: 900.605.109-6 representada legalmente por KELLY JOHANA BRAVO FELIZZOLA, identificad con cédula de ciudadanía No. 1.052.701.358 en calidad de Contratista; GERARDO GUERRERO MONTENEGRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.436.505 en calidad de Ex Secretario de Planeación; ATILANO ISMAEL VILLADIEGO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.769.501 en calidad de Ex Tesorero, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Devolver el expediente No 1190 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los Dieciséis (16) días del mes de octubre de 2020. EDUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar Vo. Bo. Héctor José Sanabria Bejarano Oficina Asesora Jurídica	FIJADO: 19/10/2020 FIRMA Blacks C. DESFIJADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA